

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4158

ARTÍCULO 1°: Convalídese el contrato entre "La Municipalidad de Colón (B) y la Sra Nancy M. Roige en carácter de Presidente de El Acuerdo S.A." por el que se compromete a implementar el medio boleto estudiantil a la ciudad de Pergamino (B).-----

ARTÍCULO 2°: La Municipalidad se compromete a abonar a "LA EMPRESA" la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$183.600,00) mensuales, provenientes del FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO. El presente convenio tendrá vigencia a partir del día 02 de Marzo de 2.022 hasta el día 01° de Abril de 2.022 inclusive y forma parte de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

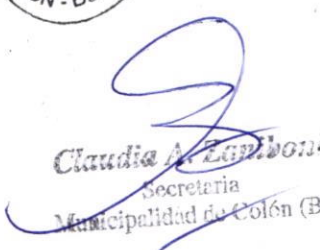
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9066.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zamboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

✓ Boleto Estudiantil